

Valga P. Cap. el Sello A.º may. año 1813 -

En la Villa de Torana y Salas Constitucionales
de ella hoy dia Primº de Marzo de mil ochocien-
tos trece, se juntaron los ^{do} que componen el A-
yuntamiento Constitucional de la misma p^a celebrar
acuerdo y tratar del bien comun, y asi juntos
acordaron lo siguiente.

Se ha hecho presente la Orden de la Junta Pre-
paratoria de esta Prov^a su fecha 20 de Febrero,
vixigida por el Sr. Jefe Político su Previd^{te},
respectiva al nombram^{to} de Eleccion Parrocof.
que debe hacerse en esta Villa el dia siete de
los Corrientes en el modo y forma, y p^a los finies
a que termina; la que se ha sido integram^{te},
como tambien el traslado de los Capitulo, ó
Articulos q^e la acompañan. Conserados del
Ayuntamiento con esto, acordaron segun
de, cumplir y executar segun y como se pre-
viene: que se de parte del Recibo: que se pa-
se oficio al Sr. Cura Parroco D. Juan Rodrí-
guez de Vera que lo es de la unica Pila de esta
Villa p^a que quede enterado y disponga por su par-
te lo conducente a que en el expresado dia siete
se realice la celebracion de la Misia Solemne
en la Parroquia, con la exortacion al Puebl^o

